
INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA EN LA ACCIÓN CLIMÁTICA (ICAT)

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

“APOYO TÉCNICO PARA FORTALECER EL SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y DE PÉRDIDAS Y DAÑOS RELACIONABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN PANAMÁ”

I. INFORME DEL CARGO

Nombre del proyecto: **Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Evaluación de adaptación al cambio climático y del sistema de Pérdidas y Daños relacionables al Cambio Climático en Panamá**

Nombre del Cargo: Consultor Coordinador/a de Proyecto de M&E

Tipo de contrato: Contrato de Servicios Profesionales (persona natural). El especialista es responsable del pago de impuestos, seguros, etc.

Duración del Contrato: Siete Meses

Supervisor Técnico: Dirección de Cambio Climático

Supervisor Administrativo: Fundación Natura

II. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Bajo la dirección general del Jefe del Departamento de Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático a través de la Asistencia Técnica de ICAT / UNEP-CCC, el/la Coordinador/a proporciona servicios de apoyo asegurando alta calidad, exactitud y consistencia del trabajo al Jefe del Departamento de Adaptación y Resiliencia y al Equipo ICAT/ UNEP- CCC.

El/La Coordinador/a trabaja en estrecha colaboración con el personal de Ministerio de Ambiente, ICAT/ UNEP- CCC, Fundación Natura y determinados actores claves para garantizar el logro de productos y resultados previstos en el Proyecto para la asistencia técnica.

El/La Coordinador/a será supervisado por el/la Coordinador del Sistema de M&E de Panamá.

III. ANTECEDENTES

El Ministerio de Ambiente de Panamá, a través de la Dirección de Cambio Climático, cuenta con dos Sistemas de Monitoreo y Evaluación (M&E) uno para dar seguimiento a los avances en Adaptación al Cambio Climático en Panamá, el cual se oficializó a través del Decreto Ejecutivo N° 135 de 30 de abril de 2021 bajo el Capítulo III Monitoreo, Evaluación y Reporte de Adaptación del Título III Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático y otro Sistema de Monitoreo y Evaluación para el Registro de las Pérdidas y Daños relacionables al Cambio Climático en Panamá.

El Sistema de Monitoreo y evaluación (M&E) de la Adaptación al Cambio Climático en Panamá, se elaboró como una herramienta para avanzar en la implementación de las intervenciones de adaptación, reducir la vulnerabilidad, mejorar la capacidad adaptativa, y apoyar el bienestar general de las poblaciones afectadas por los impactos del cambio climático. Actualmente cuenta con veintiún (21) indicadores que permiten dar seguimiento a las mejoras o afectaciones en temas de: sensibilidad, exposición y capacidad adaptativa al cambio climático a nivel nacional.

Respondiendo al dinamismo para el que fue creado el Sistema M&E, se elaboró un segundo Sistema de Monitoreo y Evaluación para el Registro de las Pérdidas y Daños, el cual cuenta con dieciséis (16) indicadores que tienen por objetivo dar seguimiento a los elementos susceptibles a ser perdidos y/o dañados, producto de eventos hidrometeorológicos extremos y eventos de lento progreso relacionados a cambio climático, haciendo énfasis en la gestión a nivel nacional así como las pérdidas económicas y no económicas.

Ambos sistemas, se encuentran incluidos en el módulo de M&E, ubicado en la Plataforma Nacional de Transparencia Climática, el cual, facilitará la inclusión periódica de datos y la actualización continua de los indicadores para monitorear y evaluar los avances de la adaptación en Panamá y registrar las pérdidas y daños a nivel nacional.

Por otro lado, la Iniciativa para la Transparencia de la Acción Climática (ICAT) tiene como objetivo ayudar a los países a evaluar mejor los impactos de sus políticas y acciones climáticas, y a cumplir con sus compromisos de transparencia. Para ello, aumenta la capacidad general de transparencia de los países, incluida la capacidad de evaluar la contribución de las políticas y acciones climáticas a los objetivos de desarrollo de los países, y proporciona información metodológica y herramientas adecuadas para apoyar la elaboración de políticas basadas en pruebas. El enfoque innovador de la ICAT consiste en integrar estos dos aspectos.

La ICAT se centra en los países que pueden destacar los beneficios de una mayor transparencia para demostrar el impacto de las políticas y la acción basada en la evidencia. La ICAT generará orientaciones metodológicas en evolución y extraerá las mejores prácticas, para ponerlas a disposición de todos los actores, aumentando la base de conocimientos mundial. El trabajo de la ICAT es impulsado por los países, los esfuerzos se basan en los sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) existentes y el conocimiento en los países y complementan las actividades anteriores o en curso de otras iniciativas, cuando sea aplicable.

IV. OBJETIVO

A. Objetivo general

Fortalecer el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Adaptación y Pérdidas y Daños relacionados al Cambio Climático, mediante el desarrollo de herramientas y documentos técnicos que puedan ser aplicables a nivel nacional para la toma de decisiones.

B. Objetivos específicos

1. Acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades para la sistematización de la información necesaria para los Reportes Bienales de Transparencia Climática y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, siglas en inglés) en la temática de M&E;
2. Análisis técnico de las pérdidas económicas y no económicas relacionadas al cambio climático;
3. Fortalecimiento de Capacidades y aplicación de la guía de “Seguimiento de los avances sobre el terreno: Orientaciones y buenas prácticas para integrar a los agentes subnacionales y no estatales en los sistemas de monitoreo y evaluación de las políticas nacionales de adaptación al cambio climático”;
4. Fortalecimiento del Módulo de Monitoreo y Evaluación en la Plataforma de Transparencia Climática de Panamá.

V. ALCANCE, ACTIVIDADES, FUNCIONES RESPONSABILIDADES

El propósito del contrato es acompañar técnicamente a mejorar el seguimiento y la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación, a través del fortalecimiento de la adaptación y el estudio de las pérdidas y daños relacionables a cambio climático garantizando la continuidad y el funcionamiento en la medición de los instrumentos de planificación nacional y el incremento de la transparencia en la información climática.

Se deberán desarrollar un conjunto de documentos técnicos apropiados que se enfoquen en temas clave e información necesaria para la toma de decisiones. Para este propósito, los documentos reflejarán el contexto local sobre situación actual de las pérdidas económicas y

no económicas relacionadas con el Cambio Climático, plan de acción para la sostenibilidad del Sistema de M&E; y los resultados del desarrollo de capacidades del sistema.

El enfoque participativo involucrará un amplio rango de actores relevantes durante el desarrollo de los productos del proyecto.

El protocolo de M&E deberá ser particularmente sensible para medir y evidenciar los impactos, efectos y co-beneficios sociales en la recolección y la cuantificación de las pérdidas y daños, incluyendo consideraciones de género e impactos en sectores económicos y no económicos.

Actividades

- a. Participar en las reuniones virtuales o presenciales mensualmente con el jefe del Departamento de Adaptación y Resiliencia para el inicio de acciones y revisión periódica para los avances del objetivo específico.
- b. Realizará al menos tres (3) giras de campo para la recopilación de los datos a través de reuniones y entrevistas con instituciones del estado, municipales y organizaciones no gubernamentales u organizaciones de base y público en general.
- c. Realizará virtualmente o presencialmente, dos (2) talleres para el fortalecimiento de capacidades y un (1) taller de presentación de resultados del proyecto que involucre el sector público, academia, organizaciones no gubernamentales u organizaciones de base y público en general.
- d. Acompañará al Ministerio de Ambiente en otros talleres que se realicen para asesorar y no duplicar esfuerzos.

Funciones y Responsabilidades

El propósito de la presente consultoría es contratar un/a Coordinador/a para la ejecución del proyecto *Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo y Evaluación de adaptación al cambio climático y del sistema de Pérdidas y Daños relacionables al Cambio Climático en Panamá*. El coordinador/a tendrá bajo su mandato un grupo de analistas I y II contratados por el proyecto, los cuales debe insertar en las tareas, actividades con el propósito de lograr desarrollar los productos/entregables establecidos en el proyecto.

1. El jefe del departamento de Adaptación y Resiliencia dará las directrices para la ejecución de los productos de la consultoría.
2. Trabajar en estrecha colaboración con el/la Coordinador/a del Sistema de M&E de Panamá y con el equipo de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática para el logro de los objetivos del proyecto.
3. Liderar los esfuerzos para mejorar el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de Panamá para la adaptación al cambio climático y las pérdidas y daños, alineándose con las prioridades nacionales y los marcos internacionales como el Acuerdo de París.
4. Aplicar las metodologías y herramientas de ICAT para mejorar la transparencia en los informes de acción climática, particularmente en la adaptación y las evaluaciones de pérdidas y daños.

5. Desarrollar el plan de trabajo y una hoja de rutas en dependencia de las actividades, tareas y resultados del grupo de trabajo, en conjunto con los analistas I y II del proyecto.
6. Asesorar técnicamente al Equipo de Monitoreo y Evaluación del Ministerio de Ambiente para la implementación de mejoras en el Sistema M&E e informes de rendición de cuentas.
7. Trabajar de manera conjunta con los consultores que serán contratados por el proyecto para el desarrollo de actividades específicas del proyecto, por ejemplo: programación y diagramación de información. Participar activamente en las reuniones del equipo de trabajo.
8. Proporcionar soporte técnico para la definición de nuevos métodos para estimar las pérdidas económicas y no económicas.
9. Facilitar la colaboración entre los organismos gubernamentales, el sector privado, la academia y la sociedad civil para garantizar una aportación integral al sistema de monitoreo y evaluación. Organizará reuniones, talleres, giras, foros virtuales y presenciales con los actores claves del sistema.
10. Transferir conocimientos del Proyecto al Equipo del Sistema M&E del Ministerio de Ambiente.
11. Elaborar informes sobre las actividades realizadas por el equipo.
12. Asistir a los talleres, así como a las reuniones en donde se le requiera.
13. Redactar todos los productos asignados.

VI. Resultados esperados y entregables/productos

Producto	Tiempo en días
Hoja de ruta y Cronograma de Actividades del Grupo de Trabajo	15 días
Informe No. 1 Reporte del avance del proyecto	30 días
Producto 2.1. Diagnóstico sobre las pérdidas económicas y no económicas relacionables a cambio climático en Panamá <ul style="list-style-type: none"> • Interpretación de los hallazgos y propuestas para establecer mecanismos de monitoreo continuo de las pérdidas económicas y no económicas 	60 días
Informe No. 3 Reporte del avance del proyecto	90 días
Producto 2.2. Metodología de recolección de datos para la estimación de las pérdidas económicas y no económicas relacionables a cambio climático en Panamá	120 días

<ul style="list-style-type: none"> Identificación de posibles riesgos y desafíos durante el proceso de recopilación de datos como limitaciones logísticas y estrategias para mitigarlos 	
<p>Producto 2.3. Estimación de las pérdidas económicas y no económicas relacionados a cambio climático en Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de áreas prioritarias para la inversión en resiliencia, destacando las intervenciones más costo-efectivas para reducir las pérdidas futuras. Estimación de las pérdidas en el comercio internacional y la competitividad de Panamá debido a interrupciones en el transporte y logística, especialmente a través del Canal de Panamá. 	150 días
<p>Producto 3.2 Planificación del Fortalecimiento y Divulgación del Sistema M&E de Panamá</p> <ul style="list-style-type: none"> Nuevos indicadores para el Sistema M&E con los componentes necesarios para su inserción en el sistema (hojas metodológicas, protocolos de recolección de datos y esquemas de recálculo) 	180 días
<p>Producto 3.3. Reporte de la aplicación de la Guía ICAT “Stakeholder Participation Guide Supporting stakeholder participation in design, implementation and assessment of policies and actions”</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de Capacitaciones para la transferencia de conocimientos al equipo del Ministerio de Ambiente 	210 días

El/La Consultor(a) deberá entregar, dos (2) originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB¹ (en Word y PDF, usando Microsoft Office para Windows) por producto y en idioma español. Los videos se entregarán en una memoria (USB) en formato HD 1920 y 720 (alta resolución).

Los documentos impresos que entregará el contratista deberán estar impresos a doble cara, en papel bond 8½ x 11 de 20 libras, letra Time New Roman 12, con cubierta resistente, preferiblemente en color oscuro.

¹ Puede acordarse entre el consultora(a) y Natura la entrega virtual.

En caso de talleres y reuniones virtuales, se utilizarán las plataformas de comunicación aprobada por el Ministerio de Ambiente.

Todos los gastos relativos a la organización de talleres y reuniones presenciales, así como la logística de estos (alimentación, alojamiento, transporte) deberán recibir el visto bueno del Jefe del Departamento de Adaptación y Resiliencia antes de su ejecución. En este sentido deberá coordinarse con el Coordinador del Sistema M&E las listas de invitación, agenda de trabajo, lugar para el desarrollo de talleres (para asegurar la calidad del evento, el local debe ser aprobado previamente), y se debe contar con visto bueno de materiales de trabajo y divulgación previo a los eventos.

Como producto de cada taller, se deberá registrar una memoria escrita y fotográfica con lista de asistencia con el formato de la Dirección de Cambio Climático debidamente firmada por los participantes, incluyendo información de participación de equidad de género.

Se deberá garantizar el contenido y calidad de los productos, ejecutar todas las actividades programadas y entregar los informes y productos en los tiempos estipulados en el plan de trabajo.

VII. SUPERVISIÓN

Los avances y los productos finales serán revisados y aprobados por el/la jefe del departamento de Adaptación y Resiliencia del Ministerio de Ambiente y el/la Coordinador/a del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Panamá.

VIII. FORMA DE PAGO

Este es un contrato por servicios profesionales, los pagos serán realizados por Fundación NATURA como Implementador Nacional del proyecto.

Fundación NATURA pagará a el/la consultor(a) por los trabajos efectivamente realizados, recibidos y aprobados; deberá cumplir con los tiempo establecidos para entrega de los productos. Para hacer efectivos los pagos se deberán contar con la aprobación escrita de la Dirección de Cambio Climático de MiAmbiente.

El Contratista al momento de presentar la cuenta adjuntará un original de la factura de acuerdo a la Ley.

IX. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE EL/LA CONSULTOR/A

- Estudios en las siguientes áreas: Licenciatura en Economía, Ingeniería Ambiental, Economía para la Gestión Ambiental y campos afines con conocimiento en cambio climático.
- Maestría o doctorado en Economía Ambiental o campos afines.

- Al menos cinco (5) año de experiencia en Valoración Económica Ambiental con énfasis en temas de cambio climático y, de pérdidas y daños.
- Al menos 3 años de experiencia en la evaluación de pérdidas económicas y no económicas relacionadas con los impactos del cambio climático, incluidos eventos de evolución lenta y eventos climáticos extremos.
- Experiencia en análisis documental, redacción de documentos relacionados con medio ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático.
- Al menos 3 años de experiencia profesional en el área de cambio climático, con experiencia comprobada en pérdidas y daños y adaptación, así como M&E.
- Se requiere una sólida experiencia en la gestión de datos relacionados con el clima y estar familiarizado con las plataformas digitales de monitoreo y evaluación.
- Contar con referencias satisfactorias en sus ejecutorias.
- Experiencia en talleres participativos con organizaciones de base comunitaria y culturalmente diversas, autoridades locales e instituciones y levantamiento de información social y económica.
- Capacidad de trabajo requerida para el cumplimiento de los plazos previstos.
- Habilidades para trabajar con actores de diferentes contextos culturales, conocimiento del entorno nacional.
- Capacidad para la gestión del conocimiento (aprendizajes) en el marco del proyecto.
- Conocimiento y experiencia en el desarrollo de talleres, capacitaciones y seminarios en temas relacionados adaptación al Cambio Climático.
- Manejo de software como Word, Excel, PowerPoint y comunicación vía internet.
- Familiaridad con Zoom, Microsoft Teams u otras plataformas en línea para facilitar el conocimiento e intercambio de información.

El/La proponente debe presentar lo siguiente:

- **Curriculum Vitae del Consultor(a):** Se debe incluir información general personal y profesional, formación académica, experiencia de trabajo, participación en cursos cortos o diplomados, otra información que amplíe sobre sus conocimientos y capacidades relacionadas al requerimiento de la consultoría.
- Copia de la Cédula de Identidad Personal.
- Debe completar el F-DH-06 Formulario de Autodeclaración *Prevención de la explotación y los abusos sexuales* (PSEA)

X. FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA

La fecha límite de entrega de documentos es hasta el 30 de septiembre de 2024. Los documentos deben ser enviados al correo electrónico sistemamye@miambiente.gob.pa y mnunez@naturapanama.org; colocar en el asunto: **CP-ICAT**.

XI. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad, registro y distribución de los productos son exclusivos de la UNOPS/ICAT, MiAmbiente y Fundación NATURA, por lo tanto, se reserva todos los derechos de divulgación y difusión de los mismos.

Fundación NATURA, reconoce el derecho de autor a la organización ejecutora; sin embargo, esta no podrá vender, traspasar o comercializar los productos del presente contrato.

Por lo tanto, la organización ejecutora acepta que, en los materiales divulgativos, estudios o investigaciones, fotografías y publicaciones, si bien se reconoce al autor como tal, los derechos patrimoniales, así como los derechos de divulgación de la obra han sido cedidos a UNOPS/ICAT, MiAmbiente y Fundación NATURA.

CRÉDITOS A FAVOR DEL DONANTE

En todos los eventos y en los productos generados como resultado de este contrato (datos de campo, base de datos, archivos digitales, fotografías, informes, otros), deberá darse el reconocimiento al UNOPS/ICAT, MiAmbiente y Fundación Natura. Se entregará, posterior a la firma del contrato el texto que debe incluir como contraportada en todos los documentos de la consultoría.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El Proponente Seleccionado se compromete a que toda la información o documentación suministrada y/o producida por razón del contrato se mantendrá de manera confidencial, y la misma no será divulgada en ningún caso por este/a, sin la previa autorización por escrito de MiAmbiente o de Fundación Natura, durante la realización de la consultoría y posterior a que ésta haya culminado.

En caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad, el proveedor deberá pagar a la Fundación Natura la suma equivalente a seis (6) veces la suma total pactada por sus servicios; no obstante, la Fundación Natura se reserva el derecho de reclamar una suma superior, en caso de que el monto antes estipulado sea insuficiente para compensar los daños resultantes del incumplimiento de la obligación de confidencialidad.

Igualmente, se acuerda que durante y posterior a la vigencia del contrato, el Proponente Seleccionado se abstendrá de emitir conceptos a nombre de UNOPs/ICAT, MiAmbiente o de la Fundación Natura, en medios de comunicación, llevar a cabo acciones o hacer representaciones que directa o indirectamente pudiesen afectar negativamente a UNOPs/ICAT, MiAmbiente o de la Fundación Natura, sus relaciones con los gobiernos u otras entidades locales o regionales, internacionales o cualquier tercero con el cual la Fundación Natura o MiAmbiente o UNOPs/ICAT pudiesen tener relación.

XIII. POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política contra la Corrupción de la Fundación NATURA. Esta política tiene la siguiente finalidad: (i) combatir la corrupción que pudiera producirse durante la prestación de los servicios, sobre todas las áreas operativas relacionadas con la gestión y administración de los recursos, la administración y ejecución de proyectos de conservación y protección de la naturaleza en Panamá; incluyendo las actividades relacionadas con los procesos estratégicos y de soporte de la Fundación y son parte del compromiso de la Fundación NATURA con la calidad en los servicios que presta y (ii) disponer de una guía que oriente la conducta previniendo posibles actos de corrupción. Esta política aplica a todos los involucrados en la prestación de los servicios de la Fundación NATURA con especial atención (sin ser exclusivas) a ejecutores, proveedores, consultores, beneficiarios, comunidades en las regiones de trabajo, donantes, así como al personal y directivos de la Fundación NATURA.

El documento completo de la Política contra la corrupción se encuentra en la página Web de la Fundación Natura <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-contra-la-corrupcion-vf> y forma parte integral de este término de referencia, por lo tanto obligan jurídicamente a las partes a su conocimiento, cumplimiento e implementación.

XIV. POLÍTICA DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES Y POLÍTICA DE GÉNERO

Todo proponente, acepta conocer y aplicar en la ejecución de consultorías y/o proyectos, en caso de ser seleccionado la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales, la cual es un instrumento de la Fundación Natura para asegurar la calidad de la gestión ambiental y social con respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad del desarrollo. Se basa en las normas legales y reglamentarias vigentes en la República de Panamá, así como en los acuerdos internacionales suscritos por ésta, todo bajo un enfoque de derechos humanos que garantiza la

aplicación en campo de los valores que estos instrumentos prescriben tanto para los Estados, como para los particulares en toda su amplia diversidad cultural, social y ambiental. De la misma forma, esta política se integra al resto de las políticas existentes de la Fundación NATURA, a modo de sistema de trabajo operativo basado en valores y prácticas positivas con los distintos actores involucrados, incluyendo al ambiente, hoy día también sujeto de derechos colectivos y difusos.

Los principios de política son cometidos generales que fundamentan el resultado esperado, los criterios a la vez derivan de y encaminan hacia la consecución de tales principios.

El documento completo de la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales y Género se encuentra en <http://www.naturapanama.org/index.php/politica-de-salvaguardas-ambientales-y-sociales> y la Política de Género <https://drive.google.com/file/d/10rLdFD9yMOJWG7ZVLmTISHfY3iXKovqn/view?usp=sharing>.